

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**15396** Orden SPI/2597/2011, de 23 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SPI/2476/2011, de 26 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en el Anexo A de la Orden SPI/2476/2011, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 19 de septiembre), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se procede a su subsanación como a continuación se indica:

Página 99222. El puesto de trabajo n.º de orden 49. En la columna de Titulación Requerida. Donde dice: «21140 21150 21150», debe decir: «21140 21150 21160».

Se incluye con el número de orden 86 bis el puesto de trabajo «Jefe de Servicio de Estadística de Salud, nivel 26», adscrito al Instituto de Información Sanitaria de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud con las características, requisitos y méritos que en Anexo aparte se especifican.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan participar en el concurso solicitando única y exclusivamente los puestos de trabajo modificados por esta corrección de errores.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.–La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leandro González Gallardo.

